### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** Convalida resolución decanal RD-2023-795-E-UNC-DEC#FAMAF // EX-2023-01121001--UNC-ME#FAMAF

**VISTO** 

El expediente EX-2023-01121001--UNC-ME#FAMAF, en el que se ha dictado la resolución decanal ad referéndum de este Cuerpo RD-2023-795-E-DEC#FAMAF; y

#### CONSIDERANDO

Que se que se tuvieron en cuenta los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO

# DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la resolución decanal RD-2023-795-E-UNC-DEC#FAMAF donde se autoriza, según los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000 y 1/2018, al Dr. Francisco Antonio TAMARIT (Legajo 24.920), a realizar una asesoría al Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO), con el fin de colaborar como consultor externo en la preparación de la Cuarta Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe 2024 (CRES 2024), a partir del 1 de enero y hasta el 13 de marzo del año 2024.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MKT